Para despachos de oficio dos rs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Entrego el titulo el Sr. D. Carlos Ramirez de arellano de Corregidor

Entro un titulo de su Mag.d firmado de su Real nombre y sellado con su real sello refrendado de Joan escovedo su secretario su fha en el pardo a veinte y nueve de henero de mill seiscientos y sesenta y un años por el qual su Mag.d le hace merced de que sirva el oficio de Corregidor de esta dicha ciudad y su tierra con los oficios de justicia y jurisdicion civil y criminal alcaydia y alguacilazgo por tiempo de un año contado desde el dia que fuere recevido y por el demas tiempo que no se probeyere el dho oficio con las calidades que en el se contiene y con que aya de dar fianzas legas llanas y abonadas para la residencia del dho oficio y para los demas negocios que se le cometieren durante el dicho oficio = Y en virtud del dho Real titulo pidio a la ciudad y siendo nezesario requirio con el para que le admitan al uso y exercicio del = Y se le de la posesion =

Entraron en este ayuntamiento los señores Don Gregorio Saavedra y don diego Rejon de silva cavalleros de calatrava Don Antonio prieto del horden de calatrava dho de S.n Tiago Don Joan de zarcosa Don Joan de vitia y Don nicolas de los covos Rex.s

Se reserva el nombrar ministros =

Y la ciudad aviendo obedezido el dho Real titulo con el respecto devido admitio al dho S.r Don carlos Ramirez de arellano al uso y exercicio del dho oficio y le dio la posesion segun y como